



MUNICIPALIDAD DE
Villa General Belgrano
VALLE DE CALAMUCHITA - CÓRDOBA

VISTO

La solicitud presentada por la empresa CASA ISENBECK S.A., de uso limitado de la marca "OKTOBERFEST VILLA GENERAL BELGRANO ARGENTINA", y...

CONSIDERANDO

Que la empresa solicitó el uso limitado de dicha marca a los fines de adosarla a la marca ISENBECK, sólo para una producción de cerveza, tipo marzen, de setecientos cincuenta (750) hectolitros...

Que dicha marca se estampará solamente en envases para la venta al público, y en una cantidad tal hasta agotar dicha cantidad de producción es que...

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º) AUTORICÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal a habilitar el uso de la marca "OKTOBERFEST VILLA GENERAL BELGRANO ARGENTINA", a la empresa CASA ISENBECK S.A.; para su estampa en envases de venta al público, en una cantidad equivalente o conformada por setecientos cincuenta (750) hectolitros, de cerveza tipo marzen, ya producida al momento de la sanción de la presente. _____

Art. 2º) FIJESE como condición de la habilitación de uso por parte del DEM, el pago por parte de la empresa CASA ISENBECK S.A.; de un canon único de pesos treinta mil (\$30.000). _____

Art. 3º) ELÉVESE copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento. _____

Art 4º) COMUNIQUESE, publíquese. Dése al Registro Municipal y Archívese.- _____

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los DIECINUEVE (19) días del mes de Septiembre de Dos Mil Trece (2013). _____

ORDENANZA 1730/13
FOLIO N° 1861
S.A.Q. /d.j.b.-